



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 433-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de noviembre de 2018

VISTO:

El Proveído N° 2850-2018-UNTELS-CO-P de fecha 26 de noviembre de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva aprobar los resultados del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 076-2017-UNTELS, de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó en vía de regularización la ratificación del personal Docente Ordinario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, en la Categoría, Dedicación, Unidad Académica, a partir del 07 de abril de 2017 y por el período indicado en la referida Resolución;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2018-UNTELS, de fecha 08 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

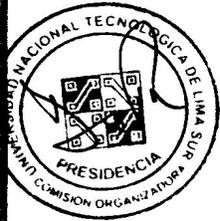
Que, según Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2018-UNTELS de fecha 23 de octubre de 2018, se aprobó el Cronograma de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 410-2018-UNTELS de fecha 12 de noviembre de 2018, se designó a la Comisión de Evaluación Docente del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2018, la Comisión de Evaluación Docente del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2018-II de la UNTELS, designada según la Resolución Presidencial citada en el párrafo precedente, suscribe el Acta de Evaluación Docente del Proceso de Ratificación Docente 2018-II, dejando constancia de la evaluación del mencionado proceso, remitiendo los resultados correspondientes y lo actuado;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-CEDPR de fecha 26 de noviembre de 2018, la Comisión de Evaluación Docente del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2018-II de la UNTELS, remite ante el Presidente de la Comisión Organizadora, los resultados del Proceso de Ratificación Docente 2018-II, para los fines pertinentes;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 433-2018-UNTELS

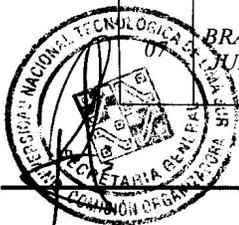
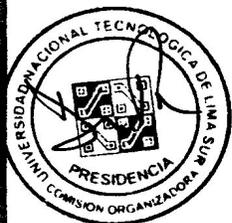
SE RESUELVE:

PRIMERO.-APROBAR los resultados del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, conforme al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PUNTAJE
01	CACERES ESPINOZA LUCIO	Aux	TC	163.0
02	DE LA CRUZ MARCACUZCO ROCIO JULIETA	Aux	TP	146.1
03	ZAPILLADO HUANCO OSCAR ADRIAN	Aux	TC	254.6
04	TIPISMANA NEYRA MARCO ANTONIO	Aux	TP	158.3
05	OCHOA CARBAJAL HERNAN	Aux	TC	204.5
06	LUQUE RIVERA JESUS VIRGILIO	Aux	TC	153.3
07	BRACHO PEREZ JULIO CESAR	Aux	TC	244.0

SEGUNDO.- RATIFICAR a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, en la Categoría, Dedicación, Unidad Académica, según corresponda conforme al detalle siguiente:

Nro. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	RATIFICACIÓN
01	CACERES ESPINOZA LUCIO	Auxiliar	TC	Ratificar como Profesor Auxiliar a TC de Estudios Generales, a partir del 03-11-2018 al 02-11-2021.
02	DE LA CRUZ MARCACUZCO ROCIO JULIETA	Auxiliar	TP	Ratificar como Profesor Auxiliar a TP (20h) de Estudios Generales, a partir del 03-11-2018 al 02-11-2021.
03	ZAPILLADO HUANCO OSCAR ADRIAN	Auxiliar	TC	Ratificar como Profesor Auxiliar a TC de Estudios Generales, a partir del 03-11-2018 al 02-11-2021.
04	TIPISMANA NEYRA MARCO ANTONIO	Auxiliar	TP	Ratificar como Profesor Auxiliar a TP (20h) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a partir del 03-11-2018 al 02-11-2021.
05	OCHOA CARBAJAL HERNAN	Auxiliar	TC	Ratificar como Profesor Auxiliar a TC de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 03-11-2018 al 02-11-2021.
06	LUQUE RIVERA JESUS VIRGILIO	Auxiliar	TC	Ratificar como Profesor Auxiliar a TC de Estudios Generales, a partir del 03-11-2018 al 02-11-2021.
07	BRACHO PEREZ JULIO CESAR	Auxiliar	TC	Ratificar como Profesor Auxiliar a TC de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a partir del 03-11-2018 al 02-11-2021.



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 433-2018-UNTELS

TERCERO.-ESTABLECER que en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios que al 14 de noviembre de 2020, no hayan presentado su Grado Académico de Maestro o Doctor, según corresponda a la Oficina de Recursos Humanos, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220.

CUARTO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinación de Estudios Generales y Escuelas Profesionales de la UNTELS.

SEXTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese

SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. **ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**
Secretario General